



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Nit. 860.041.819-0

Carrera 16 A No. 80 – 65 Of. 602 - Teléfonos 703 46 87 - 703 46 81
E-mail. acsc@sociedadescientificas.com – Página Web. www.sociedadescientificas.com

Asociación Colombiana de Sociedades Científicas

Comunicado Presidentes – No. 020

Bogotá, Mayo 27 de 2013

Respetados Presidentes

Tras un par de reformas fallidas al sistema de salud, una seguidilla innumerable de normas para remendarlo y una crisis que no ha hecho más que profundizarse con los años, los médicos de este país decidimos liderar un nuevo y definitivo proceso que introduzca cambios estructurales.

En el último año, y enfrentando fuertes vientos de costado, hemos venido trabajando en la construcción de la que consideramos la herramienta fundamental para la concreción de esa meta: una Ley Estatutaria o Estatuto de la Salud, que proporcione las reglas de juego claras que demanda un sistema de salud justo y eficiente para todos los colombianos, al tenor del Estado Social de Derecho.

Con ese firme propósito, la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, se la jugó por un proceso de unidad que desembocó, en armonía con las organizaciones médicas más representativas, en la conformación de la Gran Junta Médica Nacional.

La independencia de esta Junta es y ha sido refractaria a todo interés político o ideológico que pretenda desviarla del propósito desinteresado de velar por la salud de todos los colombianos.

Un reflejo inequívoco del trabajo concienzudo y de la autonomía de este organismo, es el proyecto de Ley Estatutaria de 14 puntos fundamentales, conocidos por ustedes. Además de haber sido acogido por algunos congresistas y radicado por el presidente de la República, Juan Manuel Santos, tiene mensaje de urgencia.

Estos 14 puntos han sido tomados, tanto por el Ministerio de Salud como por el Congreso, como base de dos ponencias (una de la Comisión Primera de Cámara y otra de la Comisión Primera de Senado) que si bien, deben dar origen a una Ley de la República antes del próximo 20 de julio tendrán que respetar en extenso estos postulados mas ala de su contenido final.

Esta tarea, que resumimos para ustedes en unos párrafos, no ha sido fácil. Intereses de toda índole han tratado de oponerse al avance del proyecto. Las voces dispuestas a evitar que las cosas cambien, se han encargado de sembrar equívocos en torno a él. Es más, se ha querido cooptar al cuerpo médico, e incluso se ha pretendido presentar este logro como resultado de coaliciones y acuerdos, de dudoso tinte político y partidista.



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Nit. 860.041.819-0

Carrera 16 A No. 80 – 65 Of. 602 - Teléfonos 703 46 87 - 703 46 81
E-mail. acsc@sociedadescientificas.com – Página Web. www.sociedadescientificas.com

El proyecto está en manos del Congreso, y es necesario que todos los médicos, sin excepción, lo defendamos. Debemos estar alerta para que los 14 principios de nuestra propuesta no sean desviados, tergiversados o mal interpretados durante las discusiones que tendrán lugar en el debate parlamentario.

A esta propuesta, por la que pocos apostaban hace unos meses, muchos pretenden colgarle elementos de su cosecha, con el ánimo de ajustarla a intereses distintos o de aparecer como cogestores de lo que consideramos un vuelco completo a la salud. También habrá gente que tratará de impedir que esta voluntad manifiesta y necesaria tenga un curso favorable. De ahí que su presencia, su manifestación, sus aportes y su apoyo son vitales en este momento.

Nunca habíamos estado tan cerca de ser autores de la transformación que requiere el sector, pero sólo daremos un parte de victoria cuando este país tenga una Ley Estatutaria que cualifique la salud como un derecho humano fundamental, bajo la responsabilidad absoluta del Estado y que beneficie a todos los colombianos, de manera equitativa; que respete la autonomía profesional y que privilegie los indicadores de salud por encima de los económicos.

Esa es nuestra propuesta. Si logramos sacarla adelante, le habremos cumplido como médicos a este país. Contamos con todos ustedes.

Sin otro particular,

Carlos Francisco Fernández
Presidente A.C.S.C.

Jaime Calderón Herrera
Presidente Electo A.C.S.C.

Saúl Rúgeles Quintero
Secretario A.C.S.C.

Alejandro Niño Murcia
Tesorero A.C.S.C.

Asociación ISPOR Colombia

Asociación Colombiana de Homeopatía

Colegio Colombiano de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica

Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

Asociación Colombiana de Trauma



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Nit. 860.041.819-0

Carrera 16 A No. 80 – 65 Of. 602 - Teléfonos 703 46 87 - 703 46 81
E-mail. acsc@sociedadescientificas.com – Página Web. www.sociedadescientificas.com

Asociación Colombiana de Angiología y Cirugía Vascular

Sociedad Colombiana de Cardiología

Sociedad Colombiana de Cirugía Pediátrica

Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstrutiva

Asociación Colombiana de Otorrinolaringología,

Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial

Federación Colombiana de Sociedades de Ginecología y Obstetricia

Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología

Asociación Colombiana de Psiquiatría

Sociedad Colombiana de Oftalmología

Asociación Colombiana de Cirugía de la Mano

Asociación Colombiana de Radiología

Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación

Asociación Colombiana de Dermatología

Asociación de Medicina Del Deporte de Colombia

Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo

Sociedad Colombiana de Urología

Asociación Colombiana de Nefrología

Asociación Colombiana de Reumatología

Asociación Colombiana de Neurocirugía

Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación

Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Facial y Rinología

Asociación Colombiana de Genética Humana

Sociedad Colombiana de Pediatría

Asociación Colombiana de Medicina Interna

Asociación Colombiana de Trasplante de Órganos

Asociación Colombiana de Cirugía

Asociación Colombiana para el Estudio del Dolor

Asociación de Médicos Generales de Bolívar

Asociación Colombiana de Toxicología Clínica

Colegio Colombiano de Médicos de Urgencias

Asociación de Médicos Generales de Barranquilla

Asociación Colombiana de Medicina Aeroespacial

Asociación Colombiana de Infectología

Sociedad Colombiana de Hematología y Oncología

Asociación Colombiana de Endocrinología

Sociedad Colombiana de Psicoanálisis

Asociación Colombiana de Alergia Asma e Inmunología

Asociación Colombiana de Medicina Familiar

Asociación Colombiana de Endoscopia Digestiva

Asociación Colombiana de Gastroenterología

Asociación Colombiana de Neumología y Cirugía de Tórax

Asociación para el avance de la investigación Clínica en Colombia.

Asociación Colombiana de Otología y Neurología

Federación Diabetológica Colombiana

Asociación Colombiana de Neurología

Colegio Colombiano de Electrofisiología Cardiovascular

Asociación Colombiana de Obesidad y Cirugía Bariátrica

Asociación Colombiana de Mastología

Asociación Colombiana de Cuidados Paliativos

Colegio Colombiano de Hemodinamia

Asociación Colombiana de Radioterapia Oncológica

Asociación Colombiana de Nutrición Clínica

Asociación Colombiana de Medicina Electrodiagnóstica

Asociación Colombiana de Hepatología

Sociedad Colombiana de Medicina Preventiva

Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría

Colegio Asociación Colombiana de Endocrinología Pediátrica

Gabriel Enrique Ortiz Arismendi
Fiscal Medico A.C.S.C.

Natalia Londoño Palacio
Fiscal Suplente A.C.S.C.

María Nelly Niño de Arboleda
Vocal Principal A.C.S.C.

Miguel Vacca Carvajal
Vocal Principal A.C.S.C.

Hernán Alonso Aponte Varón
Vocal Principal A.C.S.C.

Angela María Gutiérrez
Vocal Principal A.C.S.C.

Cesar Burgos Alarcón
Vocal Principal A.C.S.C.

Posdata: La nota anterior hace referencia exclusivamente al proyecto de Ley Estatutaria. Los médicos de Colombia no hemos analizado el proyecto de Ley Ordinaria que hace curso en las comisiones séptimas del Congreso, por considerar que esta debe ser consecuencia de una Ley Estatutaria previa.

Nota: Para su conocimiento enviamos las dos ponencias que en este momento están radicadas en el Congreso en las comisiones primeras de Senado y Cámara.